DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 3

CONTRATO Nº 15/2015 – CELEBRADO CON LA EMPRESA "PANADERIA EL HORNERO" CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2015 "SERVICIOS DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGION SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGION SANITARIA – Plurianual - I.D. Nº 296.047

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 933 de fecha 24 De Agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PANADERIA EL HORNERO**, domiciliado en Ypati Nº 442 c/ Batallón 40 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº** 1.782.650-0, representada para este acto por el **Sr. Máximo Jara Aquino,** con Cédula de Identidad Nº 1.782.650, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa Nº** 11/15 , cuya descripción del llamado es "Servicios de Catering para la Décimo Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria del M.S.P. y B.S. – S2 - Plurianual – I.D. Nº 296.047", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIOS DE CATERING PARA LA DÈCIMO OCTAVA R.S. Y LA ÙNDECIMA R.S. DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL - ID N° 296.047.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

I. Contrato;
II. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
III. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
IV. La oferta del Proveedor;
V. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2015	2	001	34	00	280	10	1	99
2015	2	001	41	00	280	10	1	00
2015	2	001	34	00	280	10	1	99
2016	2	001	41	00	280	10	1	00

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.047.--------

PANADERIA "EL HORNERO"
RUC: 1 782 650-0
Máximo Jara A.
Propietario

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/15, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.----------
La adjudicación fue realizada según Resolución N° 933, de fecha 24 de agosto de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	90101603-028	PROVISIÓN DE CHIPAS	KILOS	KILOGRAMOS	1	25.000	4.700.000	9.400.000
2	90101603-003	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	BANDEJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	220.000	11.300.000	22.600.000
3	90101603-004	PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCES	BANDEJA X 100 UNIDADES	KILOGRAMOS	1	150.000	4.420.000	8.840.000
4	90101603-001	BUFFET DE COMIDAS CALIENTES	PLATO	RACIÓN	1	75.000	3.640.000	7.280.000
5	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS	BOTELLA X 2 LITROS	UNIDAD	1	15.000	3.830.000	7.660.000
6	90101603-015	PROVISIÓN DE LECHE	TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	1	15.000	1.820.000	3.640.000
7	90101603-018	PROVISIÓN DE COCIDO NEGRO	TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	1	15.000	2.484.000	4.968.000
8	90101603-022	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO	TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	1	15.000	2.259.000	4.518.000
9	90151802-002	ALQUILER DE TOLDOS	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000	4.427.500	8.855.000
10	90101603-006	GASEOSA	BOTELLAS POR 2 LITROS	UNIDAD	1	15.000	390.000	780.000
11	90151802-004	PROVISIÓN DE POLLERÓN, MANTELES, CUBRE MANTELES Y SERVILLETAS	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	257.000	514.000
12	90151802-004	PROVISIÓN DE POLLERÓN, MANTELES, CUBREMANTELES Y SERVILLETA	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	227.000	454.000
13	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	BOTELLAS POR 500 CC	UNIDAD	1	3.500	156.000	312.000
14	90151802-006	PROVISIÓN DE SILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	192.000	384.000
15	90151802-052	PROVISIÓN DE TARIMAS	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	1.680.000	3.360.000
16	90151802-001	PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000	5.800.000	11.600.000
17	90151802-020	PROVISIÓN DE TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	108.000	216.000
18	90151802-004	MANTELES PARA TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	144.000	288.000
19	90151802-004	CUBRE MANTELES PARA TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	180.000	360.000
20	90151802-004	POLLERÓN PARA TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	144.000	288.000
21	90151802-019	MOZO	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000	2.250.000	4.500.000
22	90151802-002	ALQUILER DE TOLDOS	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	6.000.000	12.000.000
Monto Total en Guaraníes – IVA Incluido (Sumatoria Ítem Nº 01 al 22)						**2.971.500**	**56.408.500**	**112.817.000**

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC.: 1 702 [illegible]
Propietario

N°	DEPENDENCIA INCLUIDAS EN EL LLAMADO	DISPONIBILIDAD MINIMA PRESUPUESTARIA DE LA DEPENDENCIA EN GUARANIES IVA INCLUIDO	DISPONIBILIDAD MÀXIMA PRESUPUESTARIA DE LA DEPENDENCIA EN GUARANIES IVA INCLUDIO
1	Undécima Región Sanitaria	18.960.000	37.920.000
2	XVIII Región Sanitaria	37.448.500	74.897.000
TOTALES IVA INCLUIDO		**56.408.500**	**112.817.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:
***Monto Mínimo: 56.408.500 (Cincuenta y Seis Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos).----------**
***Monto Máximo: 112.817.000 (Ciento Doce Millones Ochocientos Diez y Siete Mil).----------**
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es del BANCO REGIONAL Cuenta Corriente N°7498220----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Las Órdenes de Servicio: Serán emitidas por los administradores del Contrato; la Décimo Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria.-

Plazos de Entrega:

Considerar que el presente llamado es un Contrato Abierto por un monto mínimo y máximo en guaraníes, por lo tanto cada dependencia incluida en la presente contratación, cuenta con una disponibilidad presupuestaria para hacer frente ante una eventual adjudicación.----------

Para esta contratación el plazo de entrega; es entendido por el periodo en el cual la Empresa adjudicada, vaya certificando la provisión de los servicios de Catering solicitados por la Décimo Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria, pudiendo proveerlo en la medida que cotice su servicio, emitiendo la Factura Crédito, previa conformidad de los Administradores del Contrato.

Las dependencias deberán solicitar por Nota los pedidos a la empresa adjudicada; conforme a la siguiente Distribución de Ítems.----------

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1 782 650-0
Máximo Jara A.
Propietario

DISTRIBUCION DE LOS ITEMS POR DEPENDENCIA

ITEM	DESCRIPCION	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	Provisión de Chipas	UNDECIMA REGION SANITARIA	1
2	Provisión de Bocaditos Salados	XVIIIREGION SANITARIA	1
	Provisión de Bocaditos Salados	UNDECIMA REGION SANITARIA	1
3	Provisión de Bocaditos Dulces	XVIIIREGION SANITARIA	1
	Provisión de Bocaditos Dulces	UNDECIMA REGION SANITARIA	1
4	Buffet de comidas calientes	XVIIIREGION SANITARIA	1
5	Provisión de Bebidas Varias	XVIIIREGION SANITARIA	1
	Provisión de Bebidas Varias	UNDECIMA REGION SANITARIA	1
6	Provisión de Leche	XVIIIREGION SANITARIA	1
	Provisión de Leche	UNDECIMA REGION SANITARIA	1
7	Provisión de Cocido Negro	XVIIIREGION SANITARIA	1
	Provisión de Cocido Negro	UNDECIMA REGION SANITARIA	1
8	Provisión de Café negro	XVIIIREGION SANITARIA	1
	Provisión de Café negro	UNDECIMA REGION SANITARIA	1
9	Alquiler de Toldos	XVIIIREGION SANITARIA	1
10	Gaseosa	XVIIIREGION SANITARIA	1
11	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	XVIIIREGION SANITARIA	1
12	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	XVIIIREGION SANITARIA	1
13	Agua mineral con gas	XVIIIREGION SANITARIA	1
14	Provisión de sillas	XVIIIREGION SANITARIA	1
15	Provisión de Tarimas	XVIIIREGION SANITARIA	1
16	Provisión de equipos de audio y sonido	XVIIIREGION SANITARIA	1
17	Provisión de tablón	XVIIIREGION SANITARIA	1
18	Manteles para tablón	XVIIIREGION SANITARIA	1
19	Cubre manteles para tablón	XVIIIREGION SANITARIA	1
20	Pollerón para tablón	XVIIIREGION SANITARIA	1
21	Mozo	XVIIIREGION SANITARIA	1
22	Alquiler de toldos	XVIIIREGION SANITARIA	1

La Décimo Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria, deberán solicitar por Nota los pedidos a la empresa adjudicada; atendiendo a la Distribución indicada más arriba; Conforme se detalla:

a) Con por lo menos 12 (doce) horas como mínimo de anticipación para los Ítems:
Nº 09, 11, 12, 14, 15, 17,18, 19, 20 y 22.-

b) Con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación para los Ítems:
Nº 01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 13,16 y 21.-

Otras consideraciones importantes:

1.-) El proveedor adjudicado deberá realizar los servicios en el lugar, fecha, hora y cantidades indicadas por la convocante, en las órdenes emitidas para tal efecto.----------

2.-) Las entregas se harán con Notas de Remisión, únicamente. Aclarando que la recepción del servicio no implica la conformidad del mismo, en cuanto a tiempo, calidad y cantidad se refiere. Se debe tener en cuenta que muchas veces la calidad y cantidad de lo proveído no puede ser comprobado en el mismo momento de la entrega.----------

Imprenta "EL HORNERO"
RUC: 1 782 050-0
Mauro Sotelo
Propietario

3.-) Teniendo en cuenta lo expuesto, el servicio puede ser rechazado por:

a) Llegada fuera del tiempo solicitado.

b) Comprobación in situ y en el mismo momento de la entrega (siempre y cuando el factor tiempo lo permita) que el servicio no cumpla con lo solicitado, atendiendo los factores calidad cantidad y presentación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

El lugar de entrega de los servicios requeridos es:

a) Dependencia: Décimo Octava Región Sanitaria
Dirección: Brasil e/Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Teléfono: (021) 203.094
Horario: De Lunes a Viernes; de conformidad con la Décimo Octava Región Sanitaria y a Entera satisfacción de la misma.----------

b) Dependencia: Undécima Región Sanitaria
Dirección: Usher Ríos casi Dr. Sosa
Teléfono: (021) 507 – 077 – (021) 525 – 211.-
Horario: De Lunes a Viernes; de conformidad con la Décimo Octava Región Sanitaria y a entera satisfacción de la misma.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias incluidas en la presente contratación: La Décima Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria; conforme a la distribución de los Ítems que le corresponda a cada dependencia. (Dicha distribución de los Ítems se encuentra en la Cláusula Nº 06 del Contrato).----------

Estas dependencias mencionadas más arriba, otorgarán las conformidades de recepción de cada servicio realizado y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la presente Carta Invitación, la cual podrá ser presentará dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el **punto 36 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**.----------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.056-8
Propietario

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 25 del mes Agosto de 2015_____.

.....
Sr. Máximo Jara Aquino
CONTRATISTA

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1 782 650-0
Máximo Jara A.
Propietario

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

.....
Sr. Sergio Ramón [illegible]
CONTRATANTE